

Mail: elparaisotexiguat@municipalidad.info

Certificación

La Suscrita Secretaria Municipal de Texiguat, Departamento de El Paraíso, Certifica del libro de actas municipales correspondiente al año 2024, se encuentra el Acta N°74-2024 que textualmente dice: Reunidos en el local que ocupa la sala de usos múltiples de la municipalidad de Texiguat, Departamento El Paraíso donde autoriza a la Corporación Municipal a realizar sesiones virtuales a través de medios electrónicos, el día **viernes 31 de mayo del año 2024**, Con la asistencia del señor: Erik Noel Mejía Sánchez Alcalde Municipal, y los Señores Regidores: Wilson Lindolfo Campos Andino Primer Regidor, Lesbia Yamileth Sánchez Montoya Segunda Regidora, Hilda Clementina Flores Tercera Regidora, Alberto Jiménez Cuarto Regidor Héctor Marcelino Sánchez Quinto Regidor, Estefany Gissel Aguilar López Sexta Regidora, Henry Noe Sánchez López Comisionado Municipal de Transparencia, secretario en que autoriza y da fe. 1.. 2..3..4..5..6..7..8..9..10..11..12

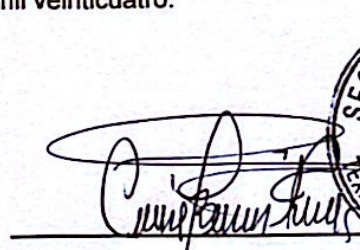
12- Asuntos Varios

El alcalde municipal Erik Noel Mejía Sánchez informa a la Corporación Municipal que para el mes de junio hay cambios en el organigrama laboral se contrata como vigilante municipal se contrata a Santos Teodoro López Izaguirre por 59 días, como aseadora municipal se contrata a Reyna Isabel Mejía Jacinto por 30 días, en la Oficina Municipal de la Mujer se contrata a Delci Sarai Ordoñez Espinal por 59 día, como Conserje Municipal se contrata a Olvin Alexis Carrasco Vásquez por 30 días.

El alcalde municipal Erik Noel Mejía Sánchez informa al pleno de la corporación municipal que para la adquisición del terreno para el proyecto de Vivienda Social se seguirá el procedimiento establecido en la ley.

. (F) Y sello Erik Noel Mejía Sánchez, alcalde Municipal, (F) Wilson Lindolfo Campos Andino primer Regidor, (F) Lesbia Yamileth Sánchez Montoya segunda Regidora, (F) Hilda Clementina Flores tercera Regidora, (F) Alberto Jiménez Cuarto Regidor (F) Héctor Marcelino Sánchez quinto Regidor, (F) Estefany Gissel Aguilar López sexta Regidora, (F) y sello secretario Municipal

Y para los fines que el interesado(a) estime conveniente le extendiendo la presente en el municipio de Texiguat a los 2 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.



Carmi Lorena Flores
Secretaria Municipal
Texiguat, El Paraíso.

Mail: elparaistotexiguat@municipalidadhn.info

CONTRATO DE TRABAJO LIMITADO DEL 01 DE JUNIO AL 29 DE JULIO DEL 2024

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º 0716-1984-00019, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **SANTOS TEODOROLOPEZ IZAGUIRRE**, mayor de edad, hondureño con DNI N.º 0716-1974-00290, quien se denominará **EL TRABAJADOR**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **VIGILANTE MUNICIPAL**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 6:00 p.m.

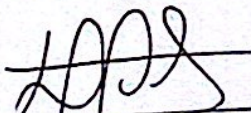
TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que EL TRABAJADOR firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al TRABAJADOR un salario de **LPS 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** mensuales, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

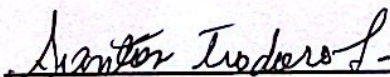
QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de junio del dos mil veinticuatro y finaliza el 29 de julio del dos mil veinticuatro.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso a los 01 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.


ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO




SANTOS TEODORO LOPEZ IZAGUIRRE
TRABAJADOR

Mail: elparaistotexiguat@municipalidadhn.info

CONTRATO DE TRABAJO LIMITADO DEL 01 DE JUNIO AL 29 DE JULIO EL 2024.

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º 0716-1984-00019, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO Y DELCI SARAI ORDOÑEZ ESPINAL**, mayor de edad, hondureño con DNI N.º 0716-1987-00219, quien se denominará **EL TRABAJADOR(A)**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de la **OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER(OMM)**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a domingo de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00pm a 4:00pm.

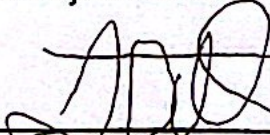
TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que **EL TRABAJADOR** firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al TRABAJADOR un salario de **LPS 8,500.00 (OCHO MIL QUIENIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, al finalizar el tiempo establecido en el contrato o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

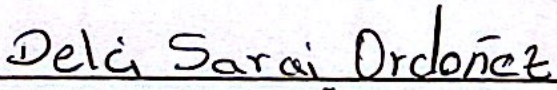
QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de junio el dos mil veinticuatro y finaliza el 29 de julio del dos mil veinticuatro.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo el presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso al 01 día del mes de junio del año dos mil veinticuatro.


ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO




DELCI SARAI ORDOÑEZ ESPINAL
TRABAJADOR(A)

CONTRATO DE TRABAJO LIMITADO DEL 01 JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2024.

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º 0716-1984-00019, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** Y **OLVIN ALEXIS CARRASCOS VASQUEZ** mayor de edad, hondureña con DNI N.º 0717-2008-00034 quien se denominará **EL TRABAJADOR**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: **EL TRABAJADOR** se compromete a laborar bajo el cargo de **CONSERJE MUNICIPAL**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: **EL TRABAJADOR** laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

TERCERA: **EL TRABAJADOR** tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que **EL TRABAJADOR** firme de acuerdo con las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: **EL PATRONO** pagará al **TRABAJADOR** un salario de **LPS 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** mensuales, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

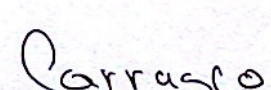
QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de junio del dos mil veinticuatro y finaliza el 30 de junio del dos mil veinticuatro.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso, a los 01 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.


ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO




OLVIN ALEXIS CARRASCO VASQUEZ
TRABAJADOR

Mail: elparaisotexiguat@municipalidadhn.info

CONTRATO DE TRABAJO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2024

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º 0716-1984-00019, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **REYNA ISABEL MEJIA JACINTO** mayor de edad, hondureño con DNI N.º 0716-1983-00145 se denominará **EL TRABAJADOR(A)**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: **EL TRABAJADOR** se compromete a laborar bajo el cargo de **ASEADORA MUNICIPAL**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: **EL TRABAJADOR** laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

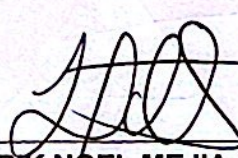
TERCERA: **EL TRABAJADOR** tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que **EL TRABAJADOR** firme de acuerdo con las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: **EL PATRONO** pagará al **TRABAJADOR** un salario de **LPS 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** mensuales, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

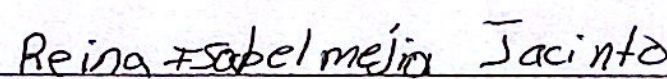
QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de junio del dos mil veinticuatro y finaliza el 30 de junio del dos mil veinticuatro.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso, a los 01 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.


ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO




REYNA ISABEL MEJIA JACINTO
TRABAJADOR(A)